11883091

DECLARACION UNICA CENTROAMERICANA (DUCA)
-IMPRESA-

DUCA-D

Exportador / Proveedor

4.1 No. Identificación
4.2 Tipo Identificación
4.3 País Emisión: BM
4.4 Nombre o razón social: ACE HARDWARE INTERNATIONAL HOLDINGS, LTD.
4.5 Domicilio fiscal: CANON'S COURT 22 VICTORIA STREET HAMILTON, HM12 BERMUDA

Importador / Destinatario

5.1 No. Identificación: 32375913
5.2 Tipo Identificación: ARE
5.3 País Emisión: GT
5.4 Nombre o razón social: NUEVOS ALMACENES, SOCIEDAD ANONIMA
5.5 Domicilio fiscal: RUTA 3, 2-81, ZONA 4 CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA

Declarante

6.1 Código: 303
6.2 No. Identificación: 2107660K
6.3 Nombre o razón social: INTERCENTROAMERICANA DE SERVICIOS Y COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA
6.4 Domicilio fiscal: 14 AVE. 25-06 ZONA 5

Transportista

19.1 Código
19.2 Nombre
20 Modo de transporte: 3

Conductor

23.1 No. Identificación
23.2 No. Licencia de conducir
23.3 País expedición
23.4 Nombres y apellidos

Identificación de la declaración

1 No. correlativo o referencia: 303-9507426
2 No. de DUCA: GTGUAG7-19-001986-0001-9
3 Fecha de aceptación: 23/09/2019
7. Aduana registro / Inicio transito
8. Aduana salida
9. Aduana ingreso: GTGUAG7
10. Aduana destino: GTGUAG7

CODIGO DE BARRAS: B7DDPFRB9

11. Régimen aduanero: 23
12. Modalidad: ID
13. Clase: 10
14. Fecha vencimiento

15. País procedencia: CN
16. País exportación: CN
17. País destino
18. Depósito aduanero / Zona Franca
21. Lugar de embarque: CNSZX
22. Lugar desembarque: CD, GT

24.1 Identificación de la unidad de transporte
24.2 País de registro
24.3 Marca
24. Chasis
24.5 Identificación del remolque o semiremolque
24.6 Cantidad unidades de carga(remolques o semiremolques)
24.7 Número de dispositivo de seguridad(precintos o marchamos): NA
24.8 Equipamiento
24.9 Tamaño del Equipamiento: 10
24.10 Tipo de carga: 10
24.11 Número/Números de identificación de contenedor/es: CARGA SUELTA

Valores Totales

25. Valor de transacción: 24910.00
26. Gastos de transporte: 254.55
27. Gastos de seguro: 13.84
28. Otros gastos: 0.00
32. Peso Bruto total: 490.000
33. Peso Neto total: 360.000
29. Valor en Aduana Total: 25178.39
30. Incoterm: FOB
31. Tasa de cambio: 7.71490

Liquidación General

34.1 Tipo de tributo	34.2 Total por tributo	34.3 Modalidad pago
DAI	0.00	0
IVA	23309.85	0

34.4 Total General: 23309.85

Mercancías

35. Cantidad de bultos: 40.00
36. Clase de bultos: CT
37. Peso Neto: 120.000
38. Peso Bruto: 170.000
39. Cuota Contingente
40. Número de linea: 1
41. País: CN
42. Unidad de medida: PZA
43. Cantidad: 2000.000
44. Acuerdo
45. Clasificación arancelaria: 8518210000
46. Descripción de las mercancías: BOCINAS (CODIGO DC-0957 PANDA)
47.1 Criterio para certificar origen
47.2. Reglas accesorias

Liquidación por linea

53.1 Tipo	53.2 Tasa	53.3 Total	53.4 M P
DAI	0	0.00	0
IVA	12	7700.74	0

48. Valor de transacción: 8229.38
49. Gastos de transporte: 84.09
50. Seguro: 4.57-
51. Otros gastos: 0.00
52. Valor en aduana: 8318.04
53.5 Total General: 7700.74

Documentos de soporte

54.1 Código del tipo de documento	54.2 Número de documento	54.3 Fecha de emisión del documento	54.4 Fecha de vencimiento	54.5 País de emision del documento	54.6 Línea (al que aplica el documento)	54.7 Nombre de la autoridad o entidad que emitio el documento de soporte	54.8 Monto
714	43630854907011	04/08/2019		CN	1/3	TRAN	254.55
785	36E19004397	12/09/2019		GT	1/3	TRAN	
380	12128	04/08/2019			1/3	PROV	24910.00
730	NOAPLICA	04/08/2019			0/0	TRAN	
786	NOAPLICA	12/09/2019			0/0	TRAN	
934	303-9507426	23/09/2019			0/0	DEIM	

FSCGA190019029

Observaciones y firmas

55. Observaciones
CS19-104, DESCARGO DE TO No.305-9516864 SALEN 120 BULTOS CONTENIENDO 6,000 PZAS DE LA LINEA 49 HASTA LA 51.

Uso de Aduanas

57. Firma, fecha y sello del funcionario autorizado por la Dirección General de Aduanas o de la Aduana de Salida

Firma

Uso de Ventanilla Única

58. Firma o autorización de ventanilla única

Firma

59. Código de Exportador

56. Válido hasta

60

Firma del Declarante

Representado por
Lugar y fecha

61. El suscrito declara bajo fe de juramento que las mercancias arriba detalladas son originarias de _____ y que los valores, gastos de transporte, seguro y demas datos consignados en este formulario son verdaderos.

Nombre
Empresa
Cargo
Firma

62. El suscrito certifica bajo fe de juramento que las mercancias arriba detalladas son originarias de _____ y que los valores, gastos de transporte, seguro y demás datos consignados en este formulario son verdaderos.

Nombre
Empresa
Cargo
Firma

DECLARACION UNICA CENTROAMERICANA (DUCA)
-DUCA POR LINEA-

1. No. correlativo o referencia	2. No. de DUCA	3. Fecha de aceptación	
303-9507426	GTGUAG7-19-001986-0001-9	23/09/2019	Hoja: 2 De: 3

Mercancías

35. Cantidad de bultos: 40.00 | 36. Clase de bultos: CT | 37. Peso Neto: 120.000 | 38. Peso Bruto: 160.000 | 39. Cuota Contingente:

40. Número de linea: 2 | 41. País: CN | 42. Unidad de medida: PZA | 43. Cantidad: 2000.000 | 44. Acuerdo:

45. Clasificación arancelaria: 8518210000 | 46. Descripción de las mercancías: BOCINAS (CODIGO DC-0957 DOG) | 47.1 Criterio para certificar origen: | 47.2. Reglas accesorias:

48. Valor de transacción: 8229.38 | 49. Gastos de transporte: 84.09 | 50. Seguro: 4.57 | 51. Otros gastos: 0.00 | 52. Valor en aduana: 8318.04

Liquidación por linea

53.1 Tipo	53.2 Tasa	53.3 Total	53.4 M P
DAI	0	0.00	0
IVA	12	7700.74	0

53.5 Total General: 7700.74

Mercancías

35. Cantidad de bultos: 40.00 | 36. Clase de bultos: CT | 37. Peso Neto: 120.000 | 38. Peso Bruto: 160.000 | 39. Cuota Contingente:

40. Número de linea: 3 | 41. País: CN | 42. Unidad de medida: PZA | 43. Cantidad: 2000.000 | 44. Acuerdo:

45. Clasificación arancelaria: 8518210000 | 46. Descripción de las mercancías: BOCINAS (CODIGO DC-0957 UNICORN) | 47.1 Criterio para certificar origen: | 47.2. Reglas accesorias:

48. Valor de transacción: 8451.24 | 49. Gastos de transporte: 86.37 | 50. Seguro: 4.70 | 51. Otros gastos: 0.00 | 52. Valor en aduana: 8542.31

Liquidación por linea

53.1 Tipo	53.2 Tasa	53.3 Total	53.4 M P
DAI	0	0.00	0
IVA	12	7908.37	0

53.5 Total General: 7908.37

Mercancías

35. Cantidad de bultos | 36. Clase de bultos | 37. Peso Neto | 38. Peso Bruto | 39. Cuota Contingente

40. Número de linea | 41. País | 42. Unidad de medida | 43. Cantidad | 44. Acuerdo

45. Clasificación arancelaria | 46. Descripción de las mercancías | 47.1 Criterio para certificar origen | 47.2. Reglas accesorias

48. Valor de transacción | 49. Gastos de transporte | 50. Seguro | 51. Otros gastos | 52. Valor en aduana

Liquidación por linea

53.1 Tipo	53.2 Tasa	53.3 Total	53.4 M P

53.5 Total General

Mercancías

35. Cantidad de bultos | 36. Clase de bultos | 37. Peso Neto | 38. Peso Bruto | 39. Cuota Contingente

40. Número de linea | 41. País | 42. Unidad de medida | 43. Cantidad | 44. Acuerdo

45. Clasificación arancelaria | 46. Descripción de las mercancías | 47.1 Criterio para certificar origen | 47.2. Reglas accesorias

48. Valor de transacción | 49. Gastos de transporte | 50. Seguro | 51. Otros gastos | 52. Valor en aduana

Liquidación por linea

53.1 Tipo	53.2 Tasa	53.3 Total	53.4 M P

53.5 Total General

Mercancías

35. Cantidad de bultos | 36. Clase de bultos | 37. Peso Neto | 38. Peso Bruto | 39. Cuota Contingente

40. Número de linea | 41. País | 42. Unidad de medida | 43. Cantidad | 44. Acuerdo

45. Clasificación arancelaria | 46. Descripción de las mercancías | 47.1 Criterio para certificar origen | 47.2. Reglas accesorias

48. Valor de transacción | 49. Gastos de transporte | 50. Seguro | 51. Otros gastos | 52. Valor en aduana

Liquidación por linea

53.1 Tipo	53.2 Tasa	53.3 Total	53.4 M P

53.5 Total General

Mercancías

35. Cantidad de bultos | 36. Clase de bultos | 37. Peso Neto | 38. Peso Bruto | 39. Cuota Contingente

40. Número de linea | 41. País | 42. Unidad de medida | 43. Cantidad | 44. Acuerdo

45. Clasificación arancelaria | 46. Descripción de las mercancías | 47.1 Criterio para certificar origen | 47.2. Reglas accesorias

48. Valor de transacción | 49. Gastos de transporte | 50. Seguro | 51. Otros gastos | 52. Valor en aduana

Liquidación por linea

53.1 Tipo	53.2 Tasa	53.3 Total	53.4 M P

53.5 Total General

Mercancías

35. Cantidad de bultos | 36. Clase de bultos | 37. Peso Neto | 38. Peso Bruto | 39. Cuota Contingente

40. Número de linea | 41. País | 42. Unidad de medida | 43. Cantidad | 44. Acuerdo

45. Clasificación arancelaria | 46. Descripción de las mercancías | 47.1 Criterio para certificar origen | 47.2. Reglas accesorias

48. Valor de transacción | 49. Gastos de transporte | 50. Seguro | 51. Otros gastos | 52. Valor en aduana

Liquidación por linea

53.1 Tipo	53.2 Tasa	53.3 Total	53.4 M P

53.5 Total General

Mercancías

35. Cantidad de bultos | 36. Clase de bultos | 37. Peso Neto | 38. Peso Bruto | 39. Cuota Contingente

40. Número de linea | 41. País | 42. Unidad de medida | 43. Cantidad | 44. Acuerdo

45. Clasificación arancelaria | 46. Descripción de las mercancías | 47.1 Criterio para certificar origen | 47.2. Reglas accesorias

48. Valor de transacción | 49. Gastos de transporte | 50. Seguro | 51. Otros gastos | 52. Valor en aduana

Liquidación por linea

53.1 Tipo	53.2 Tasa	53.3 Total	53.4 M P

53.5 Total General

DECLARACION UNICA CENTROAMERICANA (DUCA)
-HOJA DE AMPLIACION DE INFORMACION-

1. No. correlativo o referencia	2. No. de DUCA	3. Fecha de aceptación	
303-9507426	GTGUAG7-19-001986-0001-9	23/09/2019	

Total de bultos: 120 Mercancias, cantidad de lineas: 3

Shipper
KINGSUN ENTERPRISES DEV. CO.,LTD.
25/F CEC INFO.BLDG,XINWEN RD
SHENZHEN,CHINA

Blue Anchor Line

Bill of Lading

for Multimodal Transport
And Port to Port Transport

Consignee(This bill is non-negotiable unless marked "To order" or "To the order of ...." Here. See Clause 4).
NUEVOS ALMACENES,
SOCIEDAD ANONIMA NIT 3237591-3,
RUTA 3, 2-81, ZONA 4
GUATEMALA, GUATEMALA 01010

Notify Party 2(No liability shall attach to the Carrier or to his Agent for failure to notify. See Clause 14).
*****IMPORT@CEMACO.COM
VIVIANA.CARRILLO@CEMACO.COM
MARCIA.SILVA@CEMACO.COM
SAMUEL.CACHEO@CEMACO.COM

Notify Party(No liability shall attach to the Carrier or to his Agent for failure to notify. See Clause 14).
SAME AS CONSIGNEE
ATTN: MARCIA SILVA
TEL: 502-2421-4400 OR 502-2331-4631
EMAIL: DINA@CEMACO.COM
JONATHAN@CEMACO.COM *****

Delivery Agent
KUEHNE + NAGEL S.A.
DG 6 OF.1204 NV12, ED.INTERAMERICAS
WORLD FIN CENTER TORRE NORTE 10-50
ZONA 10 GUATEMALA NIT.706203-6

Place of Receipt (Multimodal Transport only)	Pre-carriage by	Port of Loading	B/L-No.
SHENZHEN		HONG KONG	4363-0854-907.011
Vessel	**Voyage No.**	**Port of Transshipment**	
MAERSK LONDRINA	926E		
Port of Discharge	**Place of Delivery (Multimodal Transport only)**	**Movement**	**Freight Payable at**
GUATEMALA CITY	GUATEMALA CITY	CFS/CFS	DESTINATION

PARTICULARS FURNISHED BY SHIPPER - CARRIER NOT RESPONSIBLE (See Clause 7.3)

Marks and Numbers	Number of Packages	Description of Goods	Gross Weight kgs	Measurement
P.O. NUMBER: 13096418-4501937634 FINAL DESTINATION GUATEMALA CITY, GUATEMALA RETAILER NUMBER: 10651	120 CARTON(S)	MINI ANIMAL BLUETOOTH SPEAKER	490.00	2.816
TOTAL	120		490.00	2.816
		FREIGHT COLLECT		

LOADED IN CONT. : HLXU6563220

OCEANFREIGHT AND CHARGES Rates, Weight and/or Measurement subject to correction	Prepaid	Collect
OCEAN FREIGHT		**$254.55**
Total amount due		**$254.55**

Declared Cargo Value *** NO VALUE DECLARED ***.
If Merchant enters a value, Carrier's per package limitation of liability shall not apply and the valorem rate will be charged.

Received by the Carrier, as far as ascertained by reasonable means of checking, in apparent good order and condition unless otherwise herein stated, the total number or quantity of Containers or other packages or units indicated in the box entitled "Number of Packages" for carriage from the port of loading (or the place of receipt, if mentioned above) to the port of discharge (or the place of delivery, if mentioned above), such carriage being always subject to the terms, rights, defences, provisions, conditions, exceptions, limitations, and liberties hereof (INCLUDING ALL THOSE TERMS AND CONDITIONS ON THE REVERSE HEREOF NUMBERED 1-21 AND THOSE TERMS AND CONDITIONS CONTAINED IN THE CARRIER'S APPLICABLE TARIFF) and the Merchant's attention is drawn in particular to the Carrier's liberties in respect of on deck stowage (see clause 13) and the carrying vessel (see clause 12). The Merchant is obliged to surrender one original bill of lading, duly endorsed, in exchange for the Goods. The Carrier accepts a duty of reasonable care to check that any such document which the Merchant surrenders as a bill of lading is genuine and original. If the Carrier complies with this duty, it will be entitled to deliver the Goods against what it reasonably believes to be a genuine and original bill of lading, such delivery discharging the Carrier's delivery obligations. In accepting this bill of lading, any local customs or privileges to the contrary notwithstanding, the Merchant agrees to be bound by all Terms and Conditions stated herein whether written, printed, stamped or incorporated on the face or reverse side hereof, as fully as if they were all signed by the Merchant.
IN WITNESS WHEREOF the Carrier by its agents has signed three (3) original Bills of Lading all of this tenor and date and as soon as at least one original is surrendered the others shall be void.

Place and date of issue:
SHENZHEN 04/08/2019

KUEHNE & NAGEL LIMITED 德迅 SZX (53)

[X] Shipped on board*
[ ] Receipt only*
* please mark as appropriate

Date: 04/08/2019
Shipped on Board Vessel:
MAERSK LONDRINA
Shipped from Port of Loading:
HONG KONG

For and on behalf of the Carrier
德迅(中國)貨運代理有限公司深圳分公司
KUEHNE&NAGEL LIMITED SHENZHEN BRANCH OFFICE
Blue Anchor Line
左旭莉
by KUEHNE & NAGEL LIMITED Authorized Signature<32>
As Agents for the Carrier

Version II, April 2011
CIELSZXFS 0001816449201 9-08-06-14.22.39.261000CFSTBBLO

Informacion del manifiesto

Numero de manifiesto	36E19004397
Codigo interno	7400000000000
Tipo operación	Importación
Emisor (GLN + nombre)	7400000000000 - Kuehne & Nagel, Sociedad Anónima
Aeropuerto/puerto de desembarque	
Tipo de emisor	Desconsolidadora
Fecha de Recepcion	12/09/2019 16:27:04
Vuelo/viaje	
Firma	9FF4J4L4E47CBVW
Estatus	OR
Función	Original
Dictamen	Sin Dictamen
Puerto	puerto quetzal

Informacion de Reenvio de manifiesto hacia Deposito Temporal

No Intento	Resultado	Descripcion Resultado	Fecha Envio
1	I	ERROR: enviado sin recibir respuesta del deposito.	12/09/2019 16:27:18
2	I	ERROR: enviado sin recibir respuesta del deposito.	12/09/2019 16:27:23

Informacion de los documentos de transporte

Documento de Transporte	Consignatario	Cantidad de Bultos	Peso	Descripcion
43630854907011	NUEVOS ALMACENES,S.A.	120	490.0	MINI ANIMAL BLUETOOTH

Nueva consulta

Instructivo

ACE International

ACE Hardware International Holdings, LTD.
Canon's Court
22 Victoria Street
Hamilton, HM12 Bermuda

FDM
COMMERCIAL INVOICE

ORIGINAL

Invoice #	12128
Retailer PO #	13096418-4501937634
Credit Auth #	13096418-4501937634
Invoice Date	04-Aug-2019
Payment term	R - NET 30 DAYS
Payment Due Date	03-Sep-2019
Vendor #	
Vendor Name	
Vendor Invoice	

Bill To

Store # 10651

Address : NUEVOS ALMACENES, S.A.

NIT 3237591-3
RUTA 3, 2-81, Zona 4
01010 GUATEMALA CITY,
GUATEMALA

Ship To

Address : NUEVOS ALMACENES, S.A.

NIT 3237591-3
RUTA 3, 2-81, Zona 4
01010 GUATEMALA CITY,
GUATEMALA

Line #	Ace SKU#	Mfg #	Description	Harmonized Tariff #	Country of Origin	UOM	Qty	Unit Cost (USD)	Net Cost (USD)
1	F999999	DC-0957	Mini animal Bluetooth speaker PANDA		CN	EA	2000	4.08	8,160.00
2	F999999	DC-0957	Mini animal Bluetooth speaker DOG		CN	EA	2000	4.08	8,160.00
3	F999999	DC-0957	Mini animal Bluetooth speaker UNICORN		CN	EA	2000	4.19	8,380.00

Sub Total	24,700.00
DOC/LEGAL FEE FDM	210.00
Total Amount Due	$ 24,910.00

Payment Due Date
03-Sep-2019
Total Amount Due
$ 24,910.00

6/24

ACE Hardware International Holdings, LTD.

Canon's Court
22 Victoria Street
Hamilton, HM12 Bermuda

FDM
COMMERCIAL INVOICE

Invoice #	12128
Retailer PO #	13096418-4501937634
Credit Auth #	13096418-4501937634
Invoice Date	04-Aug-2019
Payment term	R - NET 30 DAYS
Payment Due Date	03-Sep-2019
Vendor #	
Vendor Name	
Vendor Invoice	

Bill To	Ship To
Store # 10651	
Address : NUEVOS ALMACENES, S.A. NIT 3237591-3 RUTA 3, 2-81, Zona 4 01010 GUATEMALA CITY, GUATEMALA	Address : NUEVOS ALMACENES, S.A. NIT 3237591-3 RUTA 3, 2-81, Zona 4 01010 GUATEMALA CITY, GUATEMALA

Comments:

PRODUCT TYPE:Speakers

Wire Payment Instructions:

Bank Name : Banistmo S.A.
Bank Address : St. 47 East,
Aquilino De La Guardia Panama,
Republica de Panama
Bank Swift Code : MIDLPAPA
Bank Account No. : 01-0804109-7

For and on behalf of
AGD Asia Limited
Fiona
Authorised Signatory

International Use Only

Incoterms : FOB - Port of Origin

ACE Hardware International Holdings, LTD.

UPC BARCODES AND SHIPPING MARKS REQUIRED ON ALL ITEMS FUMIGATION CERTIFICATE REQUIRED Inspection certificate issued by AGD is required

* This invoice must be paid in full by the listed due date or will be subject to late payment penalty charges.

CERTIFIED TRUE & CORRECT

CONTAINER INFORMATION

PORT OF ORIGIN
SHENZHEN, CHINA

AGD Asia, Ltd
14/F ONE TAIKOO PLACE
979 KING'S ROAD
QUARRY BAY HONG KONG. Tel: (852) 28730150 Fax: (852) 2555 1766

Global Distribution

ORIGINAL

PACKING LIST
13096418-4501937634

REF NO.	DESCRIPTION		QUANTITY (PCS)	PACKAGE (CTNS)	G.W. (KGS)	N.W. (KGS)	MEAS. (CBM)
DC-0957	*Mini animal Bluetooth speaker PANDA*		2,000	40	170.00	120.00	0.939
DC-0957	*Mini animal Bluetooth speaker DOG*		2,000	40	160.00	120.00	0.939
DC-0957	*Mini animal Bluetooth speaker UNICORN*		2,000	40	160.00	120.00	0.938
		TTL	6,000	120	490.00	360.00	2.816

CONTAINER NUMBER:HLXU6563220(LCL)

TOTAL QUANTITY: 6000 PCS IN 120 CTNS
TOTAL WEIGHT: 490.00 KGS (G.W.)
TOTAL VOLUME: 2.816 CBM

KUEHNE + NAGEL

Señores
Superintendencia de Administración Tributaria
SAT
Presente.

Guatemala 11 de septiembre de 2019

CARTA DE ENDOSO

Estimados Señores:

Por este **ENDOSO** autorizamos a ustedes para que la mercadería remitida a consignación de **KUEHNE & NAGEL, S.A.** pueda ser entregada a:

NUEVOS ALMACENES, S.A.

SEGUN HOUSE BILL OF LADING.	**4363-0854-907.011**
CANTIDAD Y CLASE DE BULTOS:	**120 CARTONS**
CONSISTENTE EN:	**MINI ANIMAL BLUETOOTH**

Los importadores cancelarán los derechos arancelarios otros impuestos y gastos aduanales correspondientes. **KUEHNE & NAGEL, S.A.** no se hace responsable por el contenido de los bultos que se consignan, ni por cualquier disposición que pudiese ser contravenida.

Agradeciendo su atención.

Atentamente

Lester Lemus
Importaciones Marítimas

KUEHNE+NAGEL

PIER17

ENDOSO ADUANAL

Referencia: IGUA1909482

3

Guatemala, 12 de septiembre de 2019

Señores:
Superintendencia de Administracion Tributaria (SAT)
Intendencia de Aduanas
Su Despacho

Estimados Señores:

Por este medio presentamos a ustedes la presente carta de endoso aduanal de la mercadería que vino amparada con los siguientes datos:

Poliza DUCA D –	TO 305-9516864
Contenedor:	HLXU6563220
Conocimiento de Embarque:	HBL. EURFLZ1971243GUA
Consignatario:	KUEHNE + NAGEL S.A.
Embarcador:	KUEHNE & NAGEL LTD SHENZHEN BRANCH
Bultos:	120 CTNS
Pesos:	490.000 KGS
Dice contener:	MINI ANIMAL BLUETOOTH

El consignatario mensionado anteriormente sera quien presente a ustedes la documentación original necesaria y se hara cargo del pago de los respectivos derechos arancelarios, impuestos y demas cargos relacionados a la importacion, Pier 17 de Guatemala, S.A. es ajeno al contenido de los bultos asi como tambien a infracciones o multas impuestas al importador.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente, quedando de ustedes como seguros servidores.

Atentamente,

PIER17

MARIA POCASANGRE
Coordinadora de Trafico Maritimo LCL-FCL

BILL OF LADING FCI

COPY
NON-NEGOTIABI

SHIPPER(PRINCIPAL OR SELLER_LINCENSEE AND ADDRESS)
KUEHNE & NAGEL LTD SHENZHEN BRANCH
UNIT A/B/C/D, 28/F BLK A,WORLD FINANCE CENTRE, 4003
SHENNAN DONG ROAD, SHENZHEN 518001, CHINA
AGENT OF BLUE ANCHOR LINE
KN REF. 4363-0854-907.011

B/L NO.
EURFLZ1971243GUA

NUMBER OF ORIGINAL B/L'S
THREE (3)

EurasiaFCI

FAN CHENG INTERNATIONAL
TRANSPORTATION SERVICE CO., LTD.

Member of
CARGO
Alliance

CONSIGNED TO
KUEHNE + NAGEL S.A.
DG 6 OF.1204 NV12, ED.INTERAMERICAS
WORLD FIN CENTER TORRE NORTE 10-50
ZONA 10 GUATEMALA NIT.706203-6
AGENT OF BLUE ANCHOR LINE

NOTIFY PARTY/INTERMEDIATE CONSIGNEE(NAME AND ADDRESS)
KUEHNE + NAGEL S.A.
DG 6 OF.1204 NV12, ED.INTERAMERICAS
WORLD FIN CENTER TORRE NORTE 10-50
ZONA 10 GUATEMALA NIT.706203-6
AGENT OF BLUE ANCHOR LINE

PLACE OF RECEIPT
SHENZHEN,CHINA

VESSEL VOYAGE
COPIAPO V. 930E

PORT OF LOADING
HONG KONG

CONTAINER NUMBERS

PORT OF DISCHARGE
GUATEMALA CITY

PLACE OF DELIVERY
GUATEMALA CITY

MARKS AND NUMBERS	NO.OF PKGS	DESCRIPTION OF PACKAGES AND GOODS (PARTICULARS FURNISHED BY SHIPPER)	GROSS WEIGHT	MEASUREMENT
P.O. NUMBER: 13096418-4501937634 FINAL DESTINATION GUATEMALA CITY, GUATEMALA RETAILER NUMBER: 10651	120CTNS	(CFS/CFS) MINI ANIMAL BLUETOOTH SPEAKER HS-CODE:851821	490.000KGS	2.816CBM
				ON BOARD DATE:
SAY ONE HUNDRED AND TWENTY CTNS ONLY.			FREIGHT COLLECT	

FREIGHT RATES.CHARGES.WEIGHTS AND/OR MEASUREMENTS

SUBJECT TO CORRECTION	PREPAID		COLLECT	
TOTAL OCEAN FREIGHT CHARGES				
OTHER CHARGES				
TOTAL PREPAID				
TOTAL COLLECT				

To Obtain Delivery Contact:

Dated at SHENZHEN

FAN CHENG INTERNATIONAL TRANSPORTATION SERVICE CO.,LTD.

As Carrier

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

SEGUROS G&T

Certificado para Seguro de Transporte Marítimo, Terrestre y/o Aéreo

Póliza No. **MTGF-510**

Certificado No. 1210

Prima Neta **$13.84**

Suma Asegurada $ 25,164.55

Cantidad en Letras: Veinticinco Mil Ciento Sesenta y Cuatro Dolares Con 55/100

La compañía de SEGUROS, G&T, S. A. (que en lo sucesivo se denominará "La Compañía"), de acuerdo con las Condiciones Generales y Especiales estipuladas en la póliza, teniendo relación las últimas sobre las primeras, asegura a favor de:

NUEVOS ALMACENES, S. A.

(Denominado en adelante "El Asegurado"; por cuenta de quien corresponda, hasta la suma arriba indicada.

Descripción de Mercadería: COMPRA DE BOCINAS DE ANIMALITOS EN CONTENEDOR

No. de Bultos: 120 **Paletas:** 0 **Transportado por:** KUEHNE + NAGE

Detalle del Vehículo Transportador y/o Buque: MAERSK LONDRINA

No. de Embarque: SC19-104 **Conocimiento de Embarque:** 4363-854-907.011 **Fecha de Embarque:** 04/08/19

Viaje: 926E **Origen:** CHINA **Destino:** Bodegas de Nuevos Almacenes, S.A. **Vía:** Maritimo/Terrestre

Riesgos Cubiertos

La póliza cubre para el Seguro de Transporte Terrestre y/o Aéreo conforme la Sección 1 – Riesgos cubiertos de las Condiciones Generales y para el Seguro de Transporte Maritimo conforme punto 1) Riesgos cubiertos de las Condiciones Generales, mediante convenio expreso y la prima correspondiente, los bienes quedarán asegurados además contra algún o algunos de los siguientes:

Riesgos Especiales

Cada uno de estos riesgos sólo se considera cubierto por este seguro, cuando la letra que lo identifica aparezca mencionada en el renglón "INCISOS CUBIERTOS", los demás quedarán EXCLUIDOS.

a) Robo de Bulto por entero
b) Robo Parcial
c) Mojadura
d) Oxidación
e) Contacto con otras cargas
f) Manchas riesgos anteriores del inciso a) al inciso h)
g) Roturas
h) Falta de peso y derrame
i) Cláusula de Todo Riesgo
j) Motín, Huelgas y Alborotos Populares
k) Guerra a flote (Anexo 7)
l) Barredura

Incisos Cubiertos:
Todo Riesgo incluyendo Robo y/o Atraco, Robo Total, Robo Parcial, Motín, Huelgas, Alborotos Populares, Bodega a Bodega, Falta de Entrega, Guerra, Maniobra de Carga y Descarga, y Estadía 90 días en aduanas, Marcas de fabrica, Averia Particular y Averia General

Deducibles:
3% sobre el valor total del embarque para toda y cada pérdida ocasionada por los riesgos de: robo y/o asalto pérdida total y parcial. 3% sobre el valor total del embarque para toda y cada pérdida ocasionada por los demás riesgos cubiertos. Transporte Terrestre: Robo; 10% sobre la pérdida con mínimo de $.2,500.00

Beneficiario: NUEVOS ALMACENES, S.A.

Las Pérdidas indemnizables se pagarán al Asegurado o a su orden, en el domicilio de la Compañía, contra la entrega de este Certificado y la Comprobación del interés asegurable del reclamante.

Para la comprobación de los daños o pérdidas sufridos por los bienes deberá recabarse un Certificado de Averías de la Compañía o de las personas indicadas en la Sección V, Inciso J), Sub-inciso 4), de las Condiciones Generales para el Seguro de Transporte Terrestre y/o Aéreo y de las Condiciones Generales del Seguro de Transporte Marítimo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, LA COMPAÑÍA firma el presente en Guatemala, 3 de septiembre de 2019

KL

Gerente o Apoderado

CONDICIONES GENERALES TRANSPORTE MARITIMO

RIESGOS CUBIERTOS

Este seguro cubre exclusivamente:

a) Los daños materiales causados a los bienes por incendio, rayo y explosión, o por varadura, hundimiento o colisión del barco;
b) La pérdida de bultos por entero caídos al mar, durante las maniobras de carga, transbordo o descarga;
c) Baratería del capitán o tripulación, salvo cuando el asegurado sea propietario de o interesado en la embarcación en todo o en parte;
d) La contribución por el Asegurado a la avería gruesa o general y a los cargos de salvamento que serán pagados según las disposiciones del Código de Comercio de Guatemala, conforme a las reglas de York-Amberes, o por las leyes extranjeras aplicables, de acuerdo con lo que estipule la carta de porte o el contrato de fletamento.

I) ALIJO

La cobertura de este seguro se extiende a las maniobras de alijo, incluyendo el transporte por embarcaciones menores hasta o desde el buque, considerándose cada embarcación, balsa, gabarra o chalana, asegurada separadamente.

II) EMBARQUES BAJO CUBIERTA

Salvo pacto en contrario, la Compañía asegura solamente los bienes estibados bajo la cubierta del buque.

III) VIGENCIA DEL SEGURO

La vigencia del seguro sobre mercaderías se iniciará en el momento en que se entreguen las mercaderías al porteador, y cesará en el momento en que se pongan a disposición del consignatario en el lugar del destino.

IV) RIESGOS EXCLUIDOS QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO Y PAGO DE PRIMA CORRESPONDIENTE.

De conformidad con la especificación de riesgos especiales contenida en esta póliza.

a) Robo de bulto por entero
b) Robo parcial
c) Mojadura
d) Oxidación
e) Contacto con otras cargas
f) Manchas
g) Roturas
h) Falta de peso y derrame
i) Cláusula de todo riesgo (comprende exclusivamente los riesgos anteriores del a) al h)
j) Motín, Huelgas y Alborotos Populares
k) Guerra a flote
l) Barredura

V) EXCLUSIONES

La garantía otorgada por esta póliza en ningún caso comprenderá pérdidas o daños a los bienes asegurados por:

a) Deterioro, desgaste o merma, su naturaleza perecedera o vicio propio, evaporación y deformación.
b) Mano de obra defectuosa, materiales impropios o defectuosos y error de diseño.
c) Empaque inadecuado o insuficiente para el viaje a realizar, lo cual será considerado como vicio propio.
d) Demora, pérdida de mercado o cualquier perjuicio de orden comercial.
e) Medidas sanitarias o de desinfección.
f) Desaparición misteriosa o inexplicable.
g) Captura, apresamiento, arresto, restricción, detención, confiscación, apropiación, expropiación requisición o nacionalización y sus consecuencias o cualquier tentativa de tales actos en tiempo de paz o de guerra, sean o no legales, asimismo las pérdidas o daños de cualquier naturaleza que, directa o indirectamente sean ocasionados por o resulten de, o sean consecuencia de cualquiera de los hechos siguientes: Operaciones militares (exista o no declaración de guerra), insubordinación, conmoción civil, levantamiento popular, levantamiento militar, acto de cualquier persona que actúe en nombre o en relación con cualquier organización con actividades dirigidas a la destitución por la fuerza del Gobierno de jure o de facto, o el influenciario mediante el terrorismo, la violencia, el hurto o el robo agravado, detonación accidental o provocada de bombas, granadas o cualesquiera otros materiales explosivos o incendiarios, o uso de armas.
h) **Exclusión Nuclear**
   1. Accidente, pérdida, destrucción o daño a propiedad cualquiera que sea, resultantes o provenientes de radiaciones ionizantes o contaminación por radiactividad de cualquier combustible nuclear o desecho proveniente de la combustión nuclear, ya sea en tiempo de paz o de guerra. Tampoco se cubren los gastos cualquiera que sean, resultantes o provenientes de las causas mencionadas ni por las pérdidas consecuentes que de manera directa o indirecta, sean, causadas, contribuidas o provenientes de los riesgos excluidos en este inciso. Para los efectos de esta exclusión, la combustión incluirá cualquier proceso de automantenimiento de fisión nuclear.
   2. La indemnización o compensación garantizada por esta póliza no se aplicará a, ni incluirá cualquier accidente, pérdida, destrucción, daño o responsabilidad.
   3. Directa o indirectamente causada, contribuida o proveniente de o por material de armas.
i) La violación por el asegurado o de quienes representen sus intereses, de toda ley, disposición o reglamento expedido por cualquier autoridad extranjera o nacional, federal, estatal, municipal o de otra especie.

VI) OTRAS CONDICIONES

a) Nulidad de la póliza:
   1) Es nula la cobertura cuando el viaje contratado con el (los) transportista(s), sea distinto al consignado en la póliza.
   2) Esta póliza será nula en su totalidad, si el Asegurado hubiere ocultado o tergiversado cualquier hecho o circunstancia en relación con este seguro, o el objeto del mismo, ya sea antes o después de un siniestro.

b) Protección Adicional:
   i) Si durante el transporte sobrevinieren circunstancias anormales, que hicieren necesaria la desviación o el cambio de ruta entre los puntos de origen y destino especificados en la póliza, la Compañía sólo será responsable si tal cambio es forzado o se realizó para auxiliar vehículos, naves o personas en peligro. En cualquier otra circunstancia la cobertura se suspende automáticamente a menos que el Asegurado de aviso por escrito a la Compañía y que ésta dé su aceptación también por escrito y el Asegurado pague la prima adicional correspondiente y/o.
   ii) Si durante el transporte sobrevinieren circunstancias anormales, que hicieren necesario el transbordo o cambio de medio de transporte especificados en la póliza, la Compañía no invalidará la cobertura de esta póliza, pero si tal circunstancia agravare el riesgo, la Compañía tendrá derecho a cobrar la prima adicional que corresponda. Cualquier interrupción en el transporte que se deba en todo o en parte a la voluntad del Asegurado o de quien sus intereses represente, o a riesgos no amparados o que estén excluidos de esta póliza, anulará la cobertura del seguro desde la fecha de tal interrupción.

c) Estado de los bienes asegurados:
Los bienes asegurados descritos en ésta póliza deberán ser totalmente nuevos, es decir, sin uso alguno. La Compañía no cubrirá el importe de los daños que ocasione algún siniestro, en el caso de que se compruebe que los bienes asegurados no son nuevos, a menos que tal hecho se haga constar expresamente en la póliza.

d) Deducible:
El deducible es siempre independiente de la merma natural y se calcula aplicando el 5% sobre el valor total de cada embarque asegurado cuya cantidad se deducirá del valor de la pérdida a indemnizar. Tal deducible podrá variarse, según se estipule por escrito en las condiciones particulares, como pacto en contrario.

e) Merma natural:
El desgaste o merma que se produce ordinariamente en la mercadería por su misma naturaleza o por efecto de la temperatura, humedad, o modo de empaque habitual, no es indemnizable en ningún caso, y cuando se garantizaren los faltantes de peso mediante cláusula particular, será en exceso del porcentaje de la merma natural. Las mermas naturales se determinan unas veces en los contratos de venta y otras por el uso y costumbres. Para cada mercadería sujeta a merma deberá especificarse en la póliza el porcentaje convenido como merma, de haberse omitido este dato, queda convenido que se establece como merma el 3% del total de peso embarcado.

f) Cobertura de empaque:
El empaque quedará cubierto por el seguro siempre que su valor esté determinado por separado y forme parte de la suma asegurada.

g) Etiquetas:
En caso de pérdidas o daños que provengan de los riesgos cubiertos por esta póliza que sólo afecten a las etiquetas o envolturas, la Compañía será responsable únicamente hasta por una cantidad suficiente para indemnizar el costo de reposición de tales etiquetas o envolturas para marcar nuevamente los bienes asegurados.

h) Coaseguro y otros seguros:
La Compañía no será responsable por un porcentaje mayor de cualquier pérdida indemnizable que el que exista entre la cantidad asegurada y el valor real de los bienes en el momento del siniestro, ni por un porcentaje mayor que el que exista entre el monto de esta póliza y el valor conjunto de todos los seguros existentes sobre los mismos bienes que cubran el riesgo que haya originado la pérdida. Si la Póliza comprende varios incisos, la presente cláusula será aplicable a cada uno de ellos por separado.
Cuando en el momento de un siniestro exista otro u otros seguros sobre los mismos bienes, el asegurado está obligado a declararlo por escrito a la Compañía al presentar su reclamo, indicando el nombre de los aseguradores, las sumas aseguradas y los riesgos cubiertos, si el **asegurado omite este aviso, la compañía quedará liberada de sus obligaciones en lo que respecta a dichos bienes o parte de bienes.**

i) Pérdida de partes:
Queda entendido y convenido que, en caso de pérdida, destrucción o daño de cualquier pieza u objeto que forme parte de algún juego o par, no podrá interpretarse que tal pérdida, destrucción o daño signifique la pérdida o daño total del juego o par. La medida de pérdida, destrucción o daño de cada pieza u objeto será su proporción respecto al valor total de dicho juego o par. La Compañía responderá a la parte dañada o perdida.

j) Procedimiento en caso de siniestro:
   1) Medidas de Salvaguarda y Recuperación: En caso de pérdidas o daño amparado por este seguro, el asegurado, sus dependientes o cesionarios, deberán de común acuerdo con la Compañía llevar a cabo las acciones para la protección, salvaguarda y recobro de los bienes asegurados o parte de ellos.
   La Compañía contribuirá en los gastos de salvaguarda y recobro de los bienes, en la proporción que le corresponda, según la relación que guarde la suma asegurada con el valor real de los bienes cubiertos por el seguro, queda específicamente convenido que ningún acto de la Compañía o del asegurado para recobrar, salvar o proteger los bienes asegurados, se interpretará como renuncia o aceptación de abandono.
   El asegurado y/o destinatario deberá verificar la cantidad y estado de los bienes asegurados, antes de darse por recibido de los mismos.
   2) Reclamación en contra de los porteadores: En caso de pérdida o daño, el asegurado y/o destinatario está obligado a presentar formal reclamo por escrito a la empresa naviera que efectuó el transporte, dentro del plazo que fije la carta de porte o nota de envío o en su defecto dentro de los diez días siguientes al recibo de la mercadería.
   En caso de que el asegurado o su representante reciba la mercadería en bodegas o aduana fiscal deberá exigir la anotación de las excepciones en la póliza aduanal correspondiente.
   La compañía quedará liberada de sus obligaciones en la medida en que por actos u omisiones del Asegurado se le impida subrogarse en los derechos que éste tendría que exigir el resarcimiento del daño.

3) Aviso de siniestro: Al ocurrir pérdida o daño, que pudiere dar lugar a reclamación conforme a este seguro, el asegurado tendrá la obligación de comunicar inmediatamente por escrito a la Compañía, tan pronto como tenga conocimiento del hecho.

4) Certificación de Averías: En caso de pérdida o daño que pudieran dar lugar a indemnización conforme a este seguro, el Asegurado, o quien sus derechos represente, solicitará de inmediato una inspección de pérdidas o daños y certificación respectiva de la causa y monto de la pérdida, para lo cual acudirá: Al Comisario de Averías designado por la Compañía, y en su defecto al agente de Lloyd's, a un Notario Público, o a la autoridad judicial. En su caso se requerirá la presencia del Representante de la empresa naviera, para que reconozca la

5) Reclamación a la Compañía: Dentro de los 30 días siguientes al aviso de siniestro, el asegurado deberá someter a la Compañía por escrito, su reclamación pormenorizada indicando el monto de la pérdida, justificándola y acompañada de los siguientes documentos:

I) Original de la póliza o certificación de seguros y copia de otras pólizas que amparen a los mismos bienes asegurados.

II) Factura comercial y documentos probatorios de gastos incurridos.

III) Original de la Carta de Porte y/o conocimiento de embarque.

IV) Certificación de averías, indicada en la cláusula anterior.

V) Copia de las cartas de reclamación enviadas a los porteadores y el original de las respuestas recibidas de dichos porteadores.

VI) Lista de empaque, si la hay.

VII) Póliza aduanal y certificaciones aduanales de pérdidas o daños.

VIII) Cualquier otro documento que la Compañía considere conveniente. No procederá ningún reclamo en tanto no se suministre la documentación arriba mencionada.

k) Deducción de cargos y gastos no incurridos:
Al calcular la indemnización a pagar deberá tomarse en cuenta el valor de los bienes asegurados en el momento y lugar en que haya ocurrido el siniestro, deduciendo los cargos y gastos no incurridos, en virtud del siniestro.

l) Opciones de Indemnización:
La Compañía podrá optar por indemnizar en efectivo o mediante la reparación o reposición de los bienes asegurados.

m) Salvamento:
Al pagar la Compañía cualquier reclamación adquiere la propiedad de cualquier salvamento que puede existir y consecuentemente podrá disponer de él conforme mejor convenga.

n) Subrogación:
La Compañía se subroga hasta el límite de la cantidad pagada, en todos los derechos y acciones que por causa del daño sufrido correspondan al asegurado.

o) Reconocimiento de derechos:
El derecho derivado de ésta póliza, nunca podrá ser aprovechada directa o indirectamente por ningún porteador o depositario, aunque así se estipule en el conocimiento de embarque o en cualquier otro documento.

p) Acción contra la Compañía:
Para exigir el pago de la pérdida o ejercer acción contra la Compañía es condición previa que el Asegurado haya cumplido en la ley todos los términos de esta póliza y que la Compañía de conformidad con el artículo 15 del Decreto Ley 473, haya completado las investigaciones correspondientes. Cumplidos dichos términos, el pago se efectuará dentro de los plazos estipulados en la ley. Para el caso de robo de los bienes asegurado, el plazo que la Compañía complete las investigaciones correspondientes no excederá de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de presentación documentada del reclamo. El pago que efectúe la Compañía, queda en todo caso sujeto al deducible, merma o cualquier otra deducción estipulada en la póliza.

q) Competencia:
Los interesados con renuncia del fuero de sus respectivos domicilios, se someten expresamente para todo evento de litigio proveniente de esta póliza, a los Tribunales competentes de la ciudad de Guatemala.

VII) PAGO DE PRIMA:

La prima a cargo del Asegurado vence en el momento de la iniciación de vigencia del contrato, salvo pacto en contrario. Se entenderá que el período del seguro es de un año. El Asegurado gozará de un período de cuarenta y cinco (45) días corridos para liquidar el total de la prima o cada una de las fracciones pactadas en el contrato.

Texto aprobado por la Superintendencia de Bancos Según Resolución No. 41-84 de fecha 15 de febrero de 1984 y Resolución No. 153-91 del 9 de agosto de 1991.

GERENTE O APODERADO

DECLARACIÓN ÚNICA CENTROAMERICANA (DUCA)
-IMPRESA-

DUCA-D

Identificación de la declaración

1. No. Correlativo o referencia: 305-9516864
2. No. de DUCA: GTPRQPQ-19-099981-0001-2
3. Fecha de aceptación: 06/09/2019

CODIGO DE BARRAS: NXXYYCVT8

7. Aduana registro/Inicio tránsito: GTPRQPQ
8. Aduana salida:
9. Aduana ingreso:
10. Aduana destino: GTGUAG7
11. Régimen Aduanero: 24
12. Modalidad: TO
13. Clase: 10
14. Fecha vencimiento:
15. País procedencia: HK
16. País Exportación:
17. País destino:
18. Depósito Aduanero/Zona Franca:
21. Lugar de embarque: HKHKG
22. Lugar desembarque: GTPRQ

Exportador / Proveedor

4.1 No. Identificación:
4.2 Tipo identificación:
4.3 País Emisión: CN
4.4 Nombre o razón social: CHONGQING LIFAN INDUSTRY (GROUP) IMP. AND EX P. CO., LTD.
4.5 Domicilio fiscal: B1-1011 PORT TRADE SERVICE BUILDING 18 YUETAI ROAD TUZHU TOWN SHAPINGBA DISTRICT

Importador / Destinatario

5.1 No. Identificación: 36026816
5.2 Tipo identificación: ARE
5.3 País Emisión: GT
5.4 Nombre o razón social: PIER 17 DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA
5.5 Domicilio fiscal: AVENIDA DE LAS AMERICAS OCTAVO NIVEL, ALA NORTE B, EDIFICIO COLUMBUS CENTER 18-81 ZONA 14 GUATEMALA,GUATEMALA

Declarante

6.1 Código: 305
6.2 No. Identificación: 5966744
6.3 Nombre o razón social: CONSOLIDADOS OCHOCIENTOS SIETE SOCIEDAD ANONIMA
6.4 Domicilio fiscal: CALZADA ATANASIO TZUL 24 AVENIDA 35-81 ZONA 12 GUATEMALA GUATEMALA

Transportista

19.1 Código: B04
19.2 Nombre: AREVALO,MENDEZ,RUBEN,DARIO
20. Modo de transporte: 1

Conductor

23.1 No. Identificación:
23.2 No. Licencia de Conducir:
23.3 País Expedición:
23.4 Nombres y apellidos:

24.1 Identificación de la unidad de transporte: C-692BRC
24.2 País de registro:
24.3 Marca:
24.4 Chasis/VIN:
24.5 Identificación del remolque o semirremolque:
24.6 Cantidad de unidades de carga (remolques o semirremolques): 1

24.7 Número de dispositivo de seguridad (precintos o marchamos)	24.8 Equipamiento	24.9 Tamaño del equipamiento	24.10 Tipo de carga	24.11 Número/Números de identificación del contenedor/es
3928123	45	45G0	9	HLXU6563220

Valores Totales

25. Valor de transacción	26. Gastos de transporte	27. Gastos de seguro	28. Otros gastos	32. Peso Bruto total	33. Peso Neto total
185,730.82	7,172.66	2,497.18	0.00	11528.48	10444.18

29. Valor en Aduana total	30. Incoterm	31. Tasa de cambio
193,678.03	FOB	7.68580

Liquidación General

34.1 Tipo de tributo	34.2 Total por tributo	34.3 Modalidad pago
DAI	95,614.09	6
IVA	190,102.16	6
34.4 Total General	285,716.25	

Mercancías

35. Cantidad de bultos	36. Clase de bultos	37. Peso neto	38. Peso Bruto	39. Cuota contingente
8.00	BX	2.61	2.61	

40. Número de línea	41. País	42. Unidad de medida	43. Cantidad	44. Acuerdo
1	CN	PZA	8.00	

45. Clasificación arancelaria: 4010390000
46. Descripción de las mercancías: CORREA DE TRANSMISION
47.1 Criterio para certificar origen:
47.2 Reglas accesorias:

48. Valor de transacción	49. Gastos de transporte	50. Seguro	51. Otros gastos	52. Valor en aduana
34.57	13.70	0.01	0.00	48.28

Liquidación por línea

53.1 Tipo	53.2 Alícuota	53.3 Total	53.4 MP
DAI	0.00	0.00	6
IVA	12.00	44.53	6
53.5 Total General	44.53		

Documento de Soporte

54.1 Código de tipo de documento	54.2 Número de documento	54.3 Fecha de emisión de documento	54.4 Fecha de vencimiento	54.5 País de emisión del documento	54.6 Línea (al que aplica el documento)	54.7 Nombre de la autoridad o entidad que emitió el documento de soporte	54.8 Monto
42	B04C692BRC	24/05/2019			000 - 000	TRAN	
380	LF19-0909A	23/07/2019			1 - 41	PROV	518.50
380	LF19-0909B	23/07/2019			42 - 42	PROV	200.00
380	ET-BL1905250001	18/07/2019			43 - 43	PROV	9570.00
380	20190530-1	30/06/2019			44 - 48	PROV	2743.60

Observaciones y firmas

55. Observaciones: SELECTIVO AUTOMATICO VERDE
DEPOSITO TEMPORAL: TCQ,
G13 BULTOS 600
PILOTO : CANDELARIO TUBAC CUMATZIL
LICENCIA : 1883 18658 0403
PLACA : C-692BRC
CODIGO : B04
TRANSPORTE : AREVALO MENDEZ RUBEN DARIO
FIANZA : C-6 TA 165230
CUENTA: PIER 17 DE GUATEMALA S.A. REFERENCIA: CONSOLIDADO HONG KONG // ETA: 03/09/2019 // MBL HLCUHKG1907ATAR1 //

56. Válida hasta:

Uso de Aduanas

57. Firma, fecha y sello del funcionario autorizado por la Dirección General de Aduanas o de la Aduana de Salida

Firma

Uso de Ventanilla Única

58. Firma o autorización de ventanilla única

Firma

59. Código de Exportador

60

Firma del Declarante

Representado por
Lugar y Fecha

61 El suscrito declara bajo fe de juramento que las mercancías arriba detalladas son originarias de _____ y que los valores, gastos de transporte, seguro y demás datos consignados en este formulario son verdaderos.

Nombre
Empresa
Cargo
Firma

62 El suscrito declara bajo fe de juramento que las mercancías arriba detalladas son originarias de _____ y que los valores, gastos de transporte, seguro y demás datos consignados en este formulario son verdaderos.

Nombre
Empresa
Cargo
Firma

DECLARACIÓN ÚNICA CENTROAMERICANA (DUCA)
-DUCA POR LÍNEA-

1. No. Correlativo o referencia	2. No. de DUCA	3. Fecha de aceptación	
305-9516864	GTPRQPQ-19-099981-0001-2	06/09/2019	Hoja 8 de 23

Mercancías

35. Cantidad de bultos	36. Clase	37. Peso Neto	38. Peso Bruto	39. Cuota contingente
17.00	BX	17.81	17.81	

40. Número de línea	41. País de origen	42. Unidad de medida	43. Cantidad	44. Acuerdo
44	CN	PZA	200.00	

45. Clasificación arancelaria: 9405109000

46. Descripción de las mercancías: 12V STRIP LIGHT LED IP20 NO COVER

47.1 Criterio para certificar origen | 47.2 Reglas Accesorias

48. Valor de transacción	49. Gastos de transporte	50. Seguro	51. Otros gastos	52. Valor en aduana
670.00	58.62	11.06	0.00	739.68

Liquidación por línea

53.1 Tipo	53.2 Tasa	53.3 Total	53.4 MP
DAI	15.00	852.75	6
IVA	12.00	784.53	6

53.5 Total General 1,637.28

Mercancías

35. Cantidad de bultos	36. Clase	37. Peso Neto	38. Peso Bruto	39. Cuota contingente
0.00	BX	25.14	25.14	

40. Número de línea	41. País de origen	42. Unidad de medida	43. Cantidad	44. Acuerdo
45	CN	PZA	195.00	

45. Clasificación arancelaria: 9405109000

46. Descripción de las mercancías: 24V STRIP LIGHT LED IP65 PC COVER

47.1 Criterio para certificar origen | 47.2 Reglas Accesorias

48. Valor de transacción	49. Gastos de transporte	50. Seguro	51. Otros gastos	52. Valor en aduana
945.75	82.73	15.61	0.00	1,044.09

Liquidación por línea

53.1 Tipo	53.2 Tasa	53.3 Total	53.4 MP
DAI	15.00	1203.70	6
IVA	12.00	1107.40	6

53.5 Total General 2,311.10

Mercancías

35. Cantidad de bultos	36. Clase	37. Peso Neto	38. Peso Bruto	39. Cuota contingente
0.00	BX	24.62	24.62	

40. Número de línea	41. País de origen	42. Unidad de medida	43. Cantidad	44. Acuerdo
46	CN	PZA	195.00	

45. Clasificación arancelaria: 9405109000

46. Descripción de las mercancías: 24V STRIP LIGHT LED NO COVER IP20

47.1 Criterio para certificar origen | 47.2 Reglas Accesorias

48. Valor de transacción	49. Gastos de transporte	50. Seguro	51. Otros gastos	52. Valor en aduana
926.25	81.02	15.28	0.00	1,022.55

Liquidación por línea

53.1 Tipo	53.2 Tasa	53.3 Total	53.4 MP
DAI	15.00	1178.87	6
IVA	12.00	1084.56	6

53.5 Total General 2,263.43

Mercancías

35. Cantidad de bultos	36. Clase	37. Peso Neto	38. Peso Bruto	39. Cuota contingente
0.00	BX	0.97	0.97	

40. Número de línea	41. País de origen	42. Unidad de medida	43. Cantidad	44. Acuerdo
47	CN	PZA	4.00	

45. Clasificación arancelaria: 9405109000

46. Descripción de las mercancías: 24V NEON LIGHT 10METER ROLL 3000K IP65 PVC

47.1 Criterio para certificar origen | 47.2 Reglas Accesorias

48. Valor de transacción	49. Gastos de transporte	50. Seguro	51. Otros gastos	52. Valor en aduana
36.60	3.20	0.60	0.00	40.40

Liquidación por línea

53.1 Tipo	53.2 Tasa	53.3 Total	53.4 MP
DAI	15.00	46.58	6
IVA	12.00	42.85	6

53.5 Total General 89.43

Mercancías

35. Cantidad de bultos	36. Clase	37. Peso Neto	38. Peso Bruto	39. Cuota contingente
0.00	BX	4.39	4.39	

40. Número de línea	41. País de origen	42. Unidad de medida	43. Cantidad	44. Acuerdo
48	CN	PZA	7.00	

45. Clasificación arancelaria: 8504400000

46. Descripción de las mercancías: POWER SUPPLY DRIVER 24V 200W IP20

47.1 Criterio para certificar origen | 47.2 Reglas Accesorias

48. Valor de transacción	49. Gastos de transporte	50. Seguro	51. Otros gastos	52. Valor en aduana
165.00	14.43	2.72	0.00	182.15

Liquidación por línea

53.1 Tipo	53.2 Tasa	53.3 Total	53.4 MP
DAI	0.00	0.00	6
IVA	12.00	168.00	6

53.5 Total General 168.00

Mercancías

35. Cantidad de bultos	36. Clase	37. Peso Neto	38. Peso Bruto	39. Cuota contingente
40.00	BX	120.00	170.00	

40. Número de línea	41. País de origen	42. Unidad de medida	43. Cantidad	44. Acuerdo
49	CN	PZA	2000.00	

45. Clasificación arancelaria: 8518210000

46. Descripción de las mercancías: BOCINAS (CODIGO DC-0957 PANDA)

47.1 Criterio para certificar origen | 47.2 Reglas Accesorias

48. Valor de transacción	49. Gastos de transporte	50. Seguro	51. Otros gastos	52. Valor en aduana
8,160.00	84.09	4.57	0.00	8,318.04

Liquidación por línea

53.1 Tipo	53.2 Tasa	53.3 Total	53.4 MP
DAI	0.00	0.00	6
IVA	12.00	7671.70	6

53.5 Total General 7,671.70

Mercancías

35. Cantidad de bultos	36. Clase	37. Peso Neto	38. Peso Bruto	39. Cuota contingente
40.00	BX	120.00	160.00	

40. Número de línea	41. País de origen	42. Unidad de medida	43. Cantidad	44. Acuerdo
50	CN	PZA	2000.00	

45. Clasificación arancelaria: 8518210000

46. Descripción de las mercancías: BOCINAS (CODIGO DC-0957 DOG)

47.1 Criterio para certificar origen | 47.2 Reglas Accesorias

48. Valor de transacción	49. Gastos de transporte	50. Seguro	51. Otros gastos	52. Valor en aduana
8,160.00	84.09	4.57	0.00	8,318.04

Liquidación por línea

53.1 Tipo	53.2 Tasa	53.3 Total	53.4 MP
DAI	0.00	0.00	6
IVA	12.00	7671.70	6

53.5 Total General 7,671.70

DECLARACIÓN ÚNICA CENTROAMERICANA (DUCA)
-DUCA POR LÍNEA-

1. No. Correlativo o referencia	2. No. de DUCA	3. Fecha de aceptación	
305-9516864	GTPRQPQ-19-099981-0001-2	06/09/2019	Hoja 9 de 23

Mercancías

35. Cantidad de bultos	36. Clase	37. Peso Neto	38. Peso Bruto	39. Cuota contingente
40.00	BX	120.00	160.00	

40. Número de línea	41. País de origen	42. Unidad de medida	43. Cantidad	44. Acuerdo
51	CN	PZA	2000.00	

45. Clasificación arancelaria: 8518210000

46. Descripción de las mercancías: BOCINAS (CODIGO DC-0957 UNICORN)

47.1 Criterio para certificar origen | 47.2 Reglas Accesorias

48. Valor de transacción	49. Gastos de transporte	50. Seguro	51. Otros gastos	52. Valor en aduana
8,380.00	86.37	4.70	0.00	8,542.31

Liquidación por línea

53.1 Tipo	53.2 Tasa	53.3 Total	53.4 MP
DAI	0.00	0.00	6
IVA	12.00	7878.54	6

53.5 Total General 7,878.54

Mercancías

35. Cantidad de bultos	36. Clase	37. Peso Neto	38. Peso Bruto	39. Cuota contingente
41.00	BX	1037.55	1037.55	

40. Número de línea	41. País de origen	42. Unidad de medida	43. Cantidad	44. Acuerdo
52	CN	PZA	20.00	

45. Clasificación arancelaria: 8528591900

46. Descripción de las mercancías: P10 PANTALLA LED ESTÁNDAR PARA EXTERIOR CON INSTALACION FIJA.

47.1 Criterio para certificar origen | 47.2 Reglas Accesorias

48. Valor de transacción	49. Gastos de transporte	50. Seguro	51. Otros gastos	52. Valor en aduana
5,091.00	548.05	86.86	0.00	5,899.12

Liquidación por línea

53.1 Tipo	53.2 Tasa	53.3 Total	53.4 MP
DAI	15.00	6800.92	6
IVA	12.00	6256.85	6

53.5 Total General 13,057.77

Mercancías

35. Cantidad de bultos	36. Clase	37. Peso Neto	38. Peso Bruto	39. Cuota contingente
0.00	BX	23.84	23.84	

40. Número de línea	41. País de origen	42. Unidad de medida	43. Cantidad	44. Acuerdo
53	CN	PZA	1.00	

45. Clasificación arancelaria: 8542311900

46. Descripción de las mercancías: REPRODUCTOR MULTIMEDIA ,SOPORTE DUAL WI FI Y MODO DE CONMUTACION DE SINCRONICA Y ASINCRONICA ,TAURUS TB2

47.1 Criterio para certificar origen | 47.2 Reglas Accesorias

48. Valor de transacción	49. Gastos de transporte	50. Seguro	51. Otros gastos	52. Valor en aduana
117.00	12.60	2.00	0.00	135.58

Liquidación por línea

53.1 Tipo	53.2 Tasa	53.3 Total	53.4 MP
DAI	0.00	0.00	6
IVA	12.00	125.04	6

53.5 Total General 125.04

Mercancías

35. Cantidad de bultos	36. Clase	37. Peso Neto	38. Peso Bruto	39. Cuota contingente
0.00	BX	4.08	4.08	

40. Número de línea	41. País de origen	42. Unidad de medida	43. Cantidad	44. Acuerdo
54	CN	PZA	1.00	

45. Clasificación arancelaria: 7612909000

46. Descripción de las mercancías: TARJETA ELECTRONICANOVA MSD 300

47.1 Criterio para certificar origen | 47.2 Reglas Accesorias

48. Valor de transacción	49. Gastos de transporte	50. Seguro	51. Otros gastos	52. Valor en aduana
20.00	2.15	0.34	0.00	23.17

Liquidación por línea

53.1 Tipo	53.2 Tasa	53.3 Total	53.4 MP
DAI	5.00	8.90	6
IVA	12.00	22.44	6

53.5 Total General 31.34

Mercancías

35. Cantidad de bultos	36. Clase	37. Peso Neto	38. Peso Bruto	39. Cuota contingente
0.00	BX	91.71	91.71	

40. Número de línea	41. País de origen	42. Unidad de medida	43. Cantidad	44. Acuerdo
55	CN	PZA	5.00	

45. Clasificación arancelaria: 8529909000

46. Descripción de las mercancías: 4 IN 1 CAJONES PARA ALMACENAJE DE MODUL OS LED

47.1 Criterio para certificar origen | 47.2 Reglas Accesorias

48. Valor de transacción	49. Gastos de transporte	50. Seguro	51. Otros gastos	52. Valor en aduana
450.00	48.46	7.69	0.00	521.46

Liquidación por línea

53.1 Tipo	53.2 Tasa	53.3 Total	53.4 MP
DAI	0.00	0.00	6
IVA	12.00	480.94	6

53.5 Total General 480.94

Mercancías

35. Cantidad de bultos	36. Clase	37. Peso Neto	38. Peso Bruto	39. Cuota contingente
0.00	BX	4.08	4.08	

40. Número de línea	41. País de origen	42. Unidad de medida	43. Cantidad	44. Acuerdo
56	CN	PZA	1.00	

45. Clasificación arancelaria: 8529909000

46. Descripción de las mercancías: MODULO LED P10 PARA EXTERIOR 320X160MM (REPUESTOS)

47.1 Criterio para certificar origen | 47.2 Reglas Accesorias

48. Valor de transacción	49. Gastos de transporte	50. Seguro	51. Otros gastos	52. Valor en aduana
20.00	2.15	0.34	0.00	23.17

Liquidación por línea

53.1 Tipo	53.2 Tasa	53.3 Total	53.4 MP
DAI	0.00	0.00	6
IVA	12.00	21.37	6

53.5 Total General 21.37

Mercancías

35. Cantidad de bultos	36. Clase	37. Peso Neto	38. Peso Bruto	39. Cuota contingente
0.00	BX	4.08	4.08	

40. Número de línea	41. País de origen	42. Unidad de medida	43. Cantidad	44. Acuerdo
57	CN	PZA	10.00	

45. Clasificación arancelaria: 8542311900

46. Descripción de las mercancías: MODULO LED P10 PARA EXTERIOR 320X160MM (REPUESTOS)

47.1 Criterio para certificar origen | 47.2 Reglas Accesorias

48. Valor de transacción	49. Gastos de transporte	50. Seguro	51. Otros gastos	52. Valor en aduana
20.00	2.15	0.34	0.00	23.17

Liquidación por línea

53.1 Tipo	53.2 Tasa	53.3 Total	53.4 MP
DAI	0.00	0.00	6
IVA	12.00	21.37	6

53.5 Total General 21.37

DECLARACIÓN ÚNICA CENTROAMERICANA (DUCA)
-HOJA DE AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN -

1. No. Correlativo o referencia	2. No. de DUCA	3. Fecha de aceptación	
305-9516864	GTPRQPQ-19-099981-0001-2	06/09/2019	Hoja 23 de 23

Linea 115	92.50	2.75	1.53
Línea 116	416.00	12.38	6.86
Linea 117	458.50	13.65	7.57
Linea 118	200.00	5.95	3.30
Línea 119	599.50	17.84	9.89
Línea 120	2065.00	61.46	34.07
Línea 121	2054.00	61.13	33.88
Linea 122	1450.00	155.00	23.93
Línea 123	5800.00	622.85	95.70
Línea 124	7800.00	836.00	128.70
Línea 125	2280.00	244.00	37.62
Línea 126	832.50	73.00	13.74

DOCUMENTOS DE SOPORTE

CODIGO DEL TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO	FECHA DE VENCIMIENTO	PAIS DE EMISION DEL DOCUMENTO	LINEA (AL QUE APLICA EL DOCUMENTO)	NOMBRE DE LA AUTORIDAD O ENTIDAD QUE EMITIO EL DOCUMENTO	MONTO
380	12128	04/08/2019			49 - 51	PROV	24910.00
380	CW20190315	15/03/2019			52 - 65	PROV	5878.29
380	K1907670	22/07/2019			66 - 66	PROV	4384.50
380	K1907671	22/07/2019			67 - 67	PROV	5142.90
380	K1907672	22/07/2019			68 - 68	PROV	4015.20
380	K1907673	22/07/2019			69 - 69	PROV	5720.00
380	AS-322-2019	17/07/2019			70 - 73	PROV	18249.40
380	4F19043	11/07/2019			74 - 94	PROV	64140.43
380	AC-0253	12/07/2019			95 - 95	PROV	9321.00
380	YSMC20190617BL	17/06/2019			96 - 96	PROV	1491.20
380	GY2019620STELLA	20/06/2019			97 - 108	PROV	4614.00
380	SWJJ190102	10/07/2019			109 - 120	PROV	4825.30
380	BQ19X052402	09/07/2019			121 - 121	PROV	2054.00
380	072319CH-2	23/07/2019			122 - 125	PROV	17330.00
380	11585	29/07/2019			126 - 126	PROV	832.50
704	HLCUHKG1907ATAR1	04/08/2019			1 - 126	NAVI	21341.28
785	OM119000814	02/09/2019			1 - 126	NAVI	

REPUBLICA DE GUATEMALA
DECLARACION DEL VALOR EN ADUANA

I. INFORMACION GENERAL

A. De la aduana:
1. Aduana de ingreso: GTGUAG7
2. Aduana de despacho: GTGUAG7
3. Declaracion de mercancias numero: 303-9507426
3.1. Fecha de aceptacion: 23/09/2019 15:53:48

B. Del importador
4. Nombre o razon social: NUEVOS ALMACENES, SOCIEDAD ANONIMA
5. Identificacion tributaria numero: 32375913
6. Registro de importador numero:
7. Direccion, Ciudad, Pais: RUTA 3, 2-81, ZONA 4 CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA, GUATEMALA
Telefono, fax, E-Mail: 24216536, CENTRODEINFORMACION@CEMACO.COM
8. Nivel comercial: 01 MAYORISTA
Otro, especificar:

C. Del proveedor
9. Nombre o razon social: ACE HARDWARE INTERNATIONAL HOLDINGS, LTD.
10. Direccion, Ciudad, Pais: CANON'S COURT 22 VICTORIA STREET HAMILTON, HM12 BERMUDA, HAMILTON, BM
Telefono, fax, E-Mail: 123, info@ACE.com
11. Condicion comercial: 04 DISTRIBUIDOR
Otro, especificar:

D. Del o los intermediarios
12. Nombre o razon social:
13. Direccion, Ciudad, Pais: , ,
Telefono, fax, E-Mail: ,
14. Tipo:
Otro, especificar:

E. Caracteristicas de la transaccion
15. Pais y lugar de entrega: GUATEMALA
15.1. Incoterms: FOB
16. Factura(s), numero y fecha: 12128, 04/08/2019.
17. Contrato numero:
17.1 Fecha del contrato:
18. Forma de envio: 01 TOTAL
Otro (especificar):
19. Forma de pago: 08 OTRA
Otro (especificar): CREDITO
20. Pais y lugar de embarque: CNSZX
Pais de exportacion: CN
Fecha de exportacion: 04/08/2019
22. Moneda en que se realizo la transaccion: USD
23. Tipo de cambio de moneda extranjera a dolares USD 1

II CONDICIONES DE LA TRANSACCION

24 Existen restricciones a la cesion o utilizacion de las mercancias por el comprador, distintas a las exepciones previstas en el articulo 1.1 a), del acuerdo:	SI [ ] NO [X]
24.1 En caso de existir, indicar en que consisten la o las restricciones:	
25 Depende la venta o el precio de alguna condicion o contraprestacion, con relacion a las mercancias a valorar:	SI [ ] NO [X]
25.1 En caso afirmativo indicar en que consite al condicion o contraprestacion, y si es cuantificable consignar el monto en la casilla No. 42.1	
26 Esta la venta condicionada a revertir directa o indirectamente al vendedor parte alguna del producto de la reventa o de cualquier cesion o utilizacion posterior de las mercancias, por el comprador; En caso afirmativo, declarar el monto de la reversion en la casilla No. 42.2	SI [ ] NO [X]
27 Existe vinculacion entre el vendedor y el comprador:	SI [ ] NO [X]
27.1 En caso afirmativo, indicar que tipo de vinculacion:	
27.2 Indicar si la vinculacion ha influido en el precio:	SI [ ] NO [X]
28 Existen pagos indirectos y/o descuentos retroactivos:	SI [ ] NO [X]
28.1 En caso afirmativo, indicar en que concepto y el monto declararlo en la casilla No. 40:	
29 Existen canones y derechos de licencia que el comprador tenga que pagar directa o indirectamente:	SI [ ] NO [X]
29.1 En caso afirmativo, indicar su naturaleza y el monto declararlo en la casilla No. 42.9:	

III DESCRIPCION DE LAS MERCANCIAS (Completar anexo)

IV DETERMINACION DEL VALOR EN ADUANA, EN PESOS CENTROAMERICANOS

Base de calculo	Valor peso C.A.(USD $)
39. Precio segun factura	24,910.00
40. Pagos indirectos y/o descuentos retroactivos	0.00
41. Precio realmente pagado o por pagar por las mercancias importadas (39+40)	24,910.00
42. ADICIONES AL PRECIO REALMENTE PAGADO O POR PAGAR POR LAS MERCANCIAS IMPORTADAS	
42.1. Monto de la condicion o contraprestacion a que se refiere la casilla 25.1	0.00
42.2. Monto de la reversion a que se refiere la casilla 26	0.00
42.3. Gastos por comisiones o corretajes, salvo los de comisiones de compra	0.00
42.4. Gastos y costos de envases y embalajes	0.00
42.5. Valor de los materiales, piezas y elementos, partes y articulos analogos incorporados a las mercancias importadas	0.00
42.6. Valor de las herramientas, matrices, moldes y elementos analogos utilizados para la produccion de las mercancias importadas	0.00
42.7. Valor de los materiales consumidos en la produccion de las mercancias importadas	0.00
42.8 Valor de ingenieria, creacion y perfecionamiento, trabajos artisticos, disenos, planos y croquis realizados fuera del pais de importacion y necesarios para la produccion de las mercancias importadas:	0.00
42.9. Valor de los canones y derechos de licencia, a que se refiere la casilla 29.1	0.00
42.10. Gastos de transporte de las mercancias importadas hasta el puerto o lugar de importacion	254.55
42.11. Gastos de carga, descarga y manipulacion ocasionados por el transporte de las mercancias importadas hasta el puerto o lugar de importacion	0.00
42.12. Costo del seguro	13.84
43. Total de ajustes al precio realmente pagado o por pagar (sumatoria de 42.1 a 42.12)	268.39
44. DEDUCCIONES AL PRECIO REALMENTE PAGADO O POR PAGAR POR LAS MERCANCIAS IMPORTADAS	
44.1. Gastos de construccion, armado, montaje, mantenimiento o asistencia tecnica realizados despues de la importacion, en relacion con las mercancias importadas	0.00
44.2. Costo del transporte posterior al puerto o lugar de importacion	0.00
44.3. Derechos e impuestos aplicables en el pais de importacion	0.00
44.4. Monto de los intereses	0.00
44.5. Otras deducciones legalmente aplicables	0.00
45. Total deducciones al precio realmente pagado o por pagar por las mercancias importadas	0.00
46. VALOR EN ADUANA (41 + 43 - 45)	**25,178.39**

Cuando alguno(s) de los ajustes de las casillas 42.1 a 42.12 se declaren con base en Resolucion o disposicion administrativa, indicar el numero y fecha de esta, asi como el numero de la casillas (s) a la que corresponde.

CS9-10H

Declaro bajo Fe de Juramento que los datos consignados en la presente declaracion, son verdaderos y exactos, asi como la autenticidad de la documentacion en que se sustenta, quedando sujeto a las sanciones establecidas en la normativa correspondiente.

NUEVOS ALMACENES, SOCIEDAD ANONIMA
REPRESENTANTE
Nombre y firma del importador o representante legal de la empresa.

Lugar y fecha: GUATEMALA, 23/09/2019

Nuevos Almacenes, S.A.
RUTA 3, 2-81 Zona 4
Guatemala, Guatemala

Comprobante de Operación

Pago Declaraguate

Operación efectuada en BAMNET

Fecha de la operación 23/09/2019 16:55:29

Formulario	SAT-2000
Número de Formulario	25912542109
Número de Transacción	04420190923069176
Monto	23,309.85
Cantidad en Letras	VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 85/100
Cuenta Origen	**[3040002478] - CUENTA DE MONETARIOS - Quetzal** NUEVOS ALMACENES, SOCIEDAD ANONIMA
Referencia	143294138

Fecha de impresión: 23/09/2019 16:55:34

REPUBLICA DE GUATEMALA
ANEXO A LA DECLARACION DEL VALOR EN ADUANA

III DESCRIPCION DE LAS MERCANCIAS IMPORTADAS

30. Cantidad y unidad de medida		31. Descripcion o identificacion comercial de las mercancias	32. Caracteristicas de las mercancias	33. Marca	34. Modelo y/o estilo	35. Estado	36. Origen	37. Clasificacion arancelaria	38. Valor unitario USD	
2,000.0	PZA	BOCINAS (CODIGO DC-0957 PANDA)	BOCINAS (CODIGO DC-0957 PANDA)	I SHOK	DC-0957	1 NUEVAS	CN	8518.21.0000	4.11469	1
2,000.0	PZA	BOCINAS (CODIGO DC-0957 DOG)	BOCINAS (CODIGO DC-0957 DOG)	I SHOK	DC-0957	1 NUEVAS	CN	8518.21.0000	4.11469	2
2,000.0	PZA	BOCINAS (CODIGO DC-0957 UNICORN)	BOCINAS (CODIGO DC-0957 UNICORN)	I SHOK	DC-0957	1 NUEVAS	CN	8518.21.0000	4.22562	3

SAT
Superintendencia de Administración Tributaria

BOLETA DECLARAGUATE

Presentar vía ventanilla bancaria o banca electrónica

Código de formulario
SAT-2000
Forma 2000-SAT-SCC
Correlativo CGC No. 159,125,421

Original

Declaración del contribuyente o representante legal

Por medio de esta boleta presento el formulario llenado en el sistema Declaraguate con los datos:

Código:..... SAT-8560
Nombre:..... PAGO DECLARACIÓN ADUANERA
Número:..... 25 912 542 109
Período de imposición:... septiembre de 2019
NIT del contribuyente:.... 32375913

Nombre o razón social del contribuyente:.NUEVOS ALMACENES, SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de impresión:... 23/09/2019
Resumen:..... 4EBA98AFF108E37B74CCF0C41C6562C37942F7AD

Firma del contribuyente o representante legal

Número de formulario
25 912 542 109

Número de contingencia
23 309 854 373 100 040 470

Monto a pagar
Q 23,309.85

Cuando se presenta en ventanilla bancaria, válido únicamente por el importe impreso por la máquina registradora en el reverso de esta hoja.

Fecha máxima en que el banco aceptará esta boleta: **23/09/2019.**
Si al presentar esta boleta el impuesto ya venció, estará sujeto al pago de multa, intereses, y/o mora, si corresponde.
Autorización Resolución CGC No. MS./001068 Gestión No. 270919 De Fecha 25/04/2018 Correlativo 291/2018 De Fecha 18/05/2018 E. Fiscal 4-ASCC-14970 De Fecha 18/05/2018 Autorizado del 122117501 Al 161662500 Libro 4-ASCC Folio 178.

NO CORTAR ESTA HOJA (la cortará el Banco)

SAT
Superintendencia de Administración Tributaria

BOLETA DECLARAGUATE

Presentar vía ventanilla bancaria o banca electrónica

Código de formulario
SAT-2000
Forma 2000-SAT-SCC
Correlativo CGC No. 159,125,421

Duplicado

Declaración del contribuyente o representante legal

Por medio de esta boleta presento el formulario llenado en el sistema Declaraguate con los datos:

Código:..... SAT-8560
Nombre:..... PAGO DECLARACIÓN ADUANERA
Número:..... 25 912 542 109
Período de imposición:... septiembre de 2019
NIT del contribuyente:.... 32375913

Nombre o razón social del contribuyente:.NUEVOS ALMACENES, SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de impresión:... 23/09/2019
Resumen:..... 4EBA98AFF108E37B74CCF0C41C6562C37942F7AD

Número de acceso
388374905

Firma del contribuyente o representante legal

Número de formulario
25 912 542 109

Número de contingencia
23 309 854 373 100 040 470

Monto a pagar
Q 23,309.85

Cuando se presenta en ventanilla bancaria, válido únicamente por el importe impreso por la máquina registradora en el reverso de esta hoja.

Fecha máxima en que el banco aceptará esta boleta: **23/09/2019.**
Si al presentar esta boleta el impuesto ya venció, estará sujeto al pago de multa, intereses, y/o mora, si corresponde.
Autorización Resolución CGC No. MS./001068 Gestión No. 270919 De Fecha 25/04/2018 Correlativo 291/2018 De Fecha 18/05/2018 E. Fiscal 4-ASCC-14970 De Fecha 18/05/2018 Autorizado del 122117501 Al 161662500 Libro 4-ASCC Folio 178.

En el banco presente la Boleta SAT-2000, con valor. Nunca presente este formulario.
Mantenga en secreto el Número de Acceso pues permite ver todo el formulario.

SAT
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

PAGO DECLARACIÓN ADUANERA

SAT-8560
Release 1

DAI, IVA y Otros Impuestos (Declaración de Mercancías).
Recibo de Pago.

Número de Formulario
25 912 542 109

Número de Acceso
388 374 905

4 de 4: Presentado

Número de Contingencia
23 309 854 373
100 040 470

Aclaraciones

a) ¿Quiénes pueden utilizar este formulario?
Contribuyentes que realizan importaciones definitivas.

b) ¿Que pago realiza con este formulario?
- El pago de los impuestos y otros impuestos especiales que se consignen en las importaciones definitivas ingresadas en la declaración de mercancías definitivas .

c) ¿Cómo se usa este formulario?
- Llene, valide y congele este formulario. Aparecerá el botón "Imprimir SAT-2000".
- Pague con dicho formulario (por banca electrónica o en agencia bancaria).

1. DATOS DE LA DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS

Número de Orden (sin guión)	**3039507426**
Número de Declaración de mercancías	**GTGUAG7-2019-1986-1-9**
NIT NUEVOS ALMACENES, SOCIEDAD ANONIMA	**32375913**
Aduana	**G7, ALCORSA**

2. FECHA PARA DETERMINAR EL PAGO

Esta es la fecha máxima en que el banco aceptará el pago de este formulario. Si no lo realiza en esta fecha, deberá llenar otro para determinar el nuevo monto a pagar.	**23/09/2019**

3. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A PAGAR

Impuesto al valor agregado a la importación	**23,309.85**

24/24

Derechos arancelarios a la importación	**0**
Impuesto sobre cigarrillos y puros	**0.00**
Impuesto a la importación de cemento	**0.00**
TOTAL A PAGAR	**23,309.85**

A)	Los documentos de soporte de la presente declaración han sido elaborados y certificados de acuerdo a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré o presentaré a requerimiento de la SAT.
B)	Declaro y juro que los datos contenidos en este formulario son verdaderos y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio.

CONSTANCIA DE RECEPCION

Fecha de presentación:	23/09/2019 16:55:29
Banco:	BANCO AGROMERCANTIL DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA
Canal de Presentación	SITIO WEB DEL BANCO
Marca de caja:	04420190923069176
Firma electrónica:	d1kheSq11GveuAV+XlyUrlA5STqgONk*4c0EJQY+N0+n RwNsMDqMkESn90d07vRdhw6skhSyp97oJ7zRphbhOQ==